

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Publicación de la razón que la Directora del Archivo de Notarías da al Consejero Jurídico, en virtud de que se declaró la cancelación de la patente de la Notaría Pública Número Seis del Distrito Judicial de Cholula



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
4/ago/2020	PUBLICACIÓN de LA RAZÓN que la Directora del Archivo de Notarías da al Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla, en virtud de que se concedió y declaró la cancelación de la patente de la Notaría Titular de la Notaría Pública Número Seis del Distrito Judicial de Cholula, con Sede en San Andrés Cholula, Puebla, a nombre de la Licenciada Alejandra Maupomé Cagical.
14/ago/2020	NOTA Aclaratoria que emite la Directora del Archivo de Notarías, a la PUBLICACIÓN de LA RAZÓN que la Directora del Archivo de Notarías da al Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla, en virtud de que se concedió y declaró la cancelación de la patente de la Notaría Titular de la Notaría Pública Número Seis del Distrito Judicial de Cholula, con Sede en San Andrés Cholula, Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 4 de agosto de 2020, Número 2, Primera Sección, Tomo DXLIV.

CONTENIDO

SE DA RAZÓN AL CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO: 3
PRIMERO 3
SEGUNDO..... 3
TERCERO..... 3
RAZON DE FIRMAS..... 4

SE DA RAZÓN AL CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO

PRIMERO

Conforme al artículo 20 fracción VII del Reglamento Interior de la Conserjería Jurídica del Estado de Puebla, así como el artículo 148 de la Ley del Notariado del Estado de Puebla vigente y con fundamento en el artículo 22 fracción XIV de la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y por acuerdo tomado por el Ejecutivo del Estado; la Consejería Jurídica es la autoridad competente en sustitución de la Secretaria General de Gobierno:

Se procedió a la clausura de protocolo y formación de inventarios, destrucción de sello oficial de la Notaría Pública número 6 del Distrito Judicial de Cholula; actos que fueron realizados en presencia del Presidente y Secretario Suplente del Consejo de Notarios, formándose expedientillo al respecto.

SEGUNDO

En términos de los artículos 142 fracción I y 143 de la Ley del Notariado del Estado de Puebla SE CONCEDE Y DECLARA LA CANCELACIÓN DE LA PATENTE DE LA NOTARÍA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA CON SEDE EN SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, A NOMBRE DE LA LICENCIADA ALEJANDRA MAUPOMÉ CAGIGAL.¹

TERCERO

Publíquese EL ACUERDO RESPECTIVO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, así como darle aviso a las autoridades e instancias respectivas, para los efectos legales a que haya lugar por medio de esta Dirección de Archivo de Notarías.

¹ Nota aclaratoria al apellido el 14/ago/2020.

RAZON DE FIRMAS

(De la PUBLICACIÓN de LA RAZÓN que la Directora del Archivo de Notarías da al Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla, en virtud de que se concedió y declaró la cancelación de la patente de la Notaría Titular de la Notaría Pública Número Seis del Distrito Judicial de Cholula, con Sede en San Andrés Cholula, Puebla, a nombre de la Licenciada Alejandra Maupomé Cagigal², publicada en el Periódico Oficial del Estado el martes 4 de agosto de 2020, Número 2, Primera Sección, Tomo DXLIV).

La Directora del Archivo de Notarías. **MAESTRA BELINDA GUADALUPE PASTOR GARCÍA.** Rúbrica.

² Nota aclaratoria al apellido el 14/ago/2020.